



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL
N° 076 -2019GR.CAJ.GSR.CH
Chota 07 de mayo del 2019**

VISTO:

El Informe Legal N° 0007 - 2019- GR.CAJ.GSR.CH/WFE; El Informe N° 040-2019. GR-CAJ-GSRCH-OSRA; Informe N° 042-2019 - GSRCH/SGO.cbc; y su proveído;

CONSIDERANDO:

Que, la Gerencia Sub Regional de Chota, es un órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Cajamarca, con capacidad de contraer compromisos, siendo la entidad responsable de formular y coordinar acciones de desarrollo dentro del ámbito geográfico de su jurisdicción de las provincias de Chota, Hualgayoc y Santa Cruz; constituyendo una Entidad del Sector Público.

Que con fecha 28 de setiembre del 2018, la Gerencia Sub Regional de Chota suscribió el Contrato N° 051-2018- GSRCHOTA, proveniente de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 010-2018- GSRCH- con el Ing. Octavio Benavides Oblitas cuyo objeto es contratar los servicios de consultoría de obra para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO INICIAL EN LA I.E. N° 532 DEL C.P. SANTA CLARA Y EN LA I.E. N° 546-DEL CP. CHALAMARCA BAJO, DISTRITO DE CHALAMARCA, PROVINCIA DE CHOTA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"**, por un monto contractual de S/67.800.26 y un plazo de ejecución según la CLAUSULA QUINTO del contrato de **setenta y cinco días calendarios**.

Que con fecha 20 de agosto del 2018 la Gerencia Sub Regional de Chota , suscribió el CONTRATO N° 039-2018-GSRCH, con el Ing. Joselito Roberto Pérez Tamay, cuyo objeto es contratar los servicios de un Ingeniero Civil para que en representación de la Gerencia Sub Regional Chota, se encargue de la Supervisión de elaboración del Expediente técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO INICIAL EN LA I.E. N° 532 DEL C.P. SANTA CLARA Y EN LA I.E. N° 546-DEL CP. CHALAMARCA BAJO, DISTRITO DE CHALAMARCA, PROVINCIA DE CHOTA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"**.

Que mediante Carta N° 001-2019- GR-CAJ-GSRCH, de fecha 06 de febrero del 2019, el consultor presenta el Expediente Técnico levantando todas las observaciones, para su revisión por parte del supervisor y de esta forma se tramite a la División de ESTUDIOS PARA QUE REALICE el Formato de Compatibilidad y de esta forma la unidad Formuladora lo registre y proceda a la aprobación del Expediente Técnico.

Que con fecha 27 de marzo del 2019 el Supervisor Ing. Joselito Roberto Pérez Tamay, mediante carta N° 009-2019- JRPT/S; alcanza el Expediente Técnico dando su conformidad, para luego ser registrado en la Unidad Formuladora.





GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA



Que mediante el Informe N° 042-2019 – GSRCH/SGO.cbc, de fecha 26 de abril del 2019, el ing. Carlos M. Becerra Cieza, de la División de Estudios de la Gerencia Sub Regional, luego de revisar la documentación presentada recomienda la aprobación del Expediente Técnico “**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO INICIAL EN LA I.E. N° 532 DEL C.P. SANTA CLARA Y EN LA I.E. N° 546-DEL CP. CHALAMARCA BAJO, DISTRITO DE CHALAMARCA, PROVINCIA DE CHOTA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA**”, por cuanto dicho expediente se encuentra conforme cumpliendo con la norma para la elaboración de Expedientes Técnicos, cuyo Presupuesto Analítico es de S/. 4'220,962.41.

Que mediante el Informe N° 040 -2019- GSRCH/S.G.O, de fecha 30 de abril del 2019, el Sub Gerente de Operaciones de la GSRCH; Ing. Julio Ortiz Vargas, solicitó al Gerente Sub Regional la Aprobación del Expediente Técnico “**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO INICIAL EN LA I.E. N° 532 DEL C.P. SANTA CLARA Y EN LA I.E. N° 546-DEL CP. CHALAMARCA BAJO, DISTRITO DE CHALAMARCA, PROVINCIA DE CHOTA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA**”.

Estando a lo señalado con los documentos del visto y con las visaciones correspondientes, se hace necesario emitir el presente acto administrativo de Aprobación del Expediente Técnico “**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO INICIAL EN LA I.E. N° 532 DEL C.P. SANTA CLARA Y EN LA I.E. N° 546-DEL CP. CHALAMARCA BAJO, DISTRITO DE CHALAMARCA, PROVINCIA DE CHOTA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA**”, por los motivos antes expuestos.

El Gerente Sub Regional de Chota en uso de sus atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 024-2019- GR. CAJ/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Expediente Técnico del Proyecto: “**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO INICIAL EN LA I.E. N° 532 DEL C.P. SANTA CLARA Y EN LA I.E. N° 546-DEL CP. CHALAMARCA BAJO, DISTRITO DE CHALAMARCA, PROVINCIA DE CHOTA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA**”, el cual cuenta con código SNIP N°. 364593, cuyo presupuesto asciende a un monto total de S/. 4'220,962.41 (Cuatro Millones Doscientos veinte mil novecientos sesenta y dos con 41/100 Soles), los precios consignados en el expediente técnico corresponden al mes de enero de 2019; bajo la siguiente estructura:

Plazo de ejecución: 180 días calendarios.

PRESUPUESTO ANALÍTICO:

PLIEGO : 445 GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA.
UNIDAD EJECUTORA : 002 CHOTA.
FUNCIÓN : 22 EDUCACIÓN.

Jr. Sagrado Corazón de Jesús N 620 – Chota Teléfax (076) 35-1655-

Sitio web: www.gsrchota.gob.pe

Email: gerencia@gsrch.gob.pe



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA



FOUO N° 271

PROGRAMA : 047 EDUCACIÓN BÁSICA
SUB PROGRAMA : 105 EDUCACIÓN SECUNDARIA
PROYECTO : "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO INICIAL EN LA I.E. N° 532 DEL C.P. SANTA CLARA Y EN LA I.E. N° 546-DEL CP. CHALAMARCA BAJO, DISTRITO DE CHALAMARCA, PROVINCIA DE CHOTA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA".

ARTICULO SEGUNDO.-APROBAR, el Presupuesto Analítico Desconsolidado por Objeto del Gasto de la meta que se aprueba en el artículo precedente, de acuerdo al siguiente detalle:

APLICACIONES DIRECTAS

| Especifica del Gasto | Concepto del Gato | Presupuesto Total |
|--------------------------|--|-------------------------|
| 2.6.22.2 | INSTALACIONES EDUCATIVAS | |
| 2.6.22.2.2 | Costo de Cont. Por Contrata. | S/. 3'855,472.55 |
| 2.671.5 | FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN. | |
| 2.6.71.53 | Gastos por las contrataciones de servicios. | S/. 15,528.53 |
| 2.6.8.1 | OTROS GASTOS ACTIVOS NO FINANCIEROS. | |
| 2.6.81.3 | ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS | |
| 2.6.81.43.1 | Elaboración De Expedientes Técnicos | S/. 77,500.26 |
| 2.6.81.4. | OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS | |
| 2.6.81.4.2 | Gastos por la compra de bienes | S/. 31,500.00 |
| 2.6.81.4.3 | Gastos por la contratación de servicios | S/ 240,661.07 |
| TOTAL PRESUPUESTO | | S/. 4'220,962.41 |

ARTICULO TERCERO.- ESTABLECER, que la aprobación del Expediente Técnico a que se refiere los artículos precedentes de la presente resolución, no convalidan los desajustes, errores u omisiones que no hayan sido posibles de advertir al momento de la revisión, los mismos que serán de exclusiva responsabilidad del proyectista por haber elaborado el expediente técnico.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Sub Gerencia de Operaciones, División de Estudios y demás de acuerdo a Ley para sus fines y conocimientos. Así mismo notificar al SUPERVISOR Joselito Roberto Pérez Tamay en el Jr. Gregorio Malca N° 1000- Chota.





GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA



ARTICULO QUINTO PUBLÍQUESE, la presente Resolución en el Portal de Transparencia de la Gerencia Sub Regional de Chota.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA

Ing. Martín Vásquez Rubio
GERENTE SUB REGIONAL

